



## **BASES BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021**

Con el propósito de ayudar a estudiantes de nuestra comuna que estudien en la Educación Superior, a financiar parte de los costos que genera su asistencia a Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

**Objetivo General:** Otorgar apoyo a estudiantes de Constitución, de escasos recursos económicos, que cursen estudios en la Educación Superior, en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

### **Documentación para Postular:**

- 1.- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE POR AMBOS LADOS.
- 2.- FOTOCOPIA DE CUENTA RUT DEL ESTUDIANTE.
- 3.- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR AÑO 2021 OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA, Y/O INSTITUTO PROFESIONAL.
- 4.- CERTIFICADO DE NOTAS DEL ÚLTIMO AÑO CURSADO:
  - A) PROMEDIO NOTA 5,0 PARA LOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA. (CERTIFICADO DE NOTAS DE CUARTO MEDIO, NO CONCENTRACIÓN DE NOTAS)
  - B) PROMEDIO NOTA 4,5 PARA LOS ESTUDIANTES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2020. (CERTIFICADO DE NOTAS ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO, DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020)
- 5.- PARA LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, QUE ESTUDIEN EN CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA O INSTITUTOS PROFESIONALES DE LA COMUNA, NO HABRÁ LÍMITE DE EDAD PARA POSTULAR.

PARA LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN QUE ESTUDIEN EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA, O INSTITUTOS PROFESIONALES, FUERA DE LA COMUNA, EL LÍMITE SERÁ 26 AÑOS DE EDAD PARA POSTULAR.

- 6.- REGISTRO SOCIAL DE HOGAR, O CARTOLA DE HOGAR DEL GRUPO FAMILIAR. PODRÁN POSTULAR LOS ESTUDIANTES QUE POSEAN HASTA EL TRAMO DEL 70% DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA. ESTE DOCUMENTO DEBERA SOLICITARLO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILEATIENDE O PORTAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CON SU CLAVE UNICA, Y/O CÉDULA DE IDENTIDAD Y SERIE DE LA MISMA. (www.registrosocial.gob.cl)

EXCEPCIONALMENTE, EN EL CASO DE QUE EL GRUPO FAMILIAR NO POSEA REGISTRO SOCIAL O SE ENCUENTRE EN TRÁMITE (LO CUAL SERÁ CORROBORADO POR LAS ASISTENTES SOCIALES), DEBERÁN ACREDITAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE:



- A) LAS TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO.
- B) EN CASO DE QUE NO TENGAN LIQUIDACIÓN MENSUAL, DEBERÁN ACREDITAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS MEDIANTE UNA DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES. (DOCUMENTOS QUE SE ANEXA EN LA PÁGINA)
- C) CERTIFICADO DE LAS 12 ÚLTIMAS IMPOSICIONES DE AFP, O CERTIFICADO QUE ACREDITE NO CONTAR CON IMPOSICIONES EN LOS 12 ÚLTIMOS MESES.
- D) DOS BOLETAS DE CONSUMOS BÁSICOS.

**7.- CERTIFICADOS DE ALUMNO REGULAR AÑO 2021 DE OTROS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR** QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO EN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA O EDUCACIÓN SUPERIOR, Y QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGAR.

**8.-DUPLICIDAD DE FUNCIONES DEL ESTUDIANTE:**

ALUMNOS QUE ESTUDIAN Y SEAN JEFAS O JEFES DE HOGAR: DEBERÁ SER REFLEJADO EN REGISTRO SOCIAL DE HOGAR, ADJUNTANDO ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE SUELDO Y/O BOLETAS DE HONORARIOS.

- A) ALUMNAS EMBARAZADAS: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CONTROL DE MATRONA.
- B) ALUMNAS QUE SEAN MADRES: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO O HIJA.
- C) ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO Y/O CARNET DE DISCAPACIDAD DEL COMPIN.
- D) EN CASOS DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS GRAVES DE ALGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO DEL DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO AL AÑO 2020.

**9. - MONTO DE LA BECA:**

- A) \$200.000: ALUMNOS QUE ESTUDIEN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FUERA DE LA RESIDENCIA FAMILIAR, Y FUERA DE LA COMUNA. ESTA BECA SE CANCELARÁ EN DOS CUOTAS EN EL MES DE AGOSTO Y OCTUBRE. LA SEGUNDA CUOTA SE CANCELARÁ PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2021, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- B) \$150.000: ALUMNOS QUE ESTUDIEN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN Y CUYO DOMICILIO SEA EN EL SECTOR RURAL. SE CANCELARÁ EN UNA SOLA CUOTA EN EL MES DE OCTUBRE PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- C) \$100.000: ALUMNOS QUE ESTUDIEN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, Y CUYO DOMICILIO PERTENEZCA AL SECTOR URBANO. SE CANCELARÁ EN UNA SOLA



CUOTA EN EL MES DE OCTUBRE PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**10.-** LOS ESTUDIANTES QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA, SU POSTULACIÓN QUEDARÁ INVALIDA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA ESTUDIANTE POSTULANTE ENVIAR LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS, ANTE LO CUAL AL NO ADJUNTAR ALGUN DOCUMENTO, NO SE PODRÁ REALIZAR EVALUACIÓN DE LA MISMA.

**11.-** EN EL CASO DE QUE EN EL GRUPO FAMILIAR EXISTA MAS DE UN ESTUDIANTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PODRÁN POSTULAR HASTA DOS ESTUDIANTES POR NÚCLEO FAMILIAR.

**12.-** FECHA DE POSTULACIÓN: **LUNES 31 DE MAYO AL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021**

**13.-** LA POSTULACIÓN SE HARÁ POR LA PÁGINA DEL DAEM [www.daemconstitucion.cl](http://www.daemconstitucion.cl). EN EL LINK POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021.

**14.-** SI LOS ESTUDIANTES PRESENTAN DUDAS RESPECTO AL PROCESO DE POSTULACIÓN, ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A: [becasmunicipalesconstitucion@gmail.com](mailto:becasmunicipalesconstitucion@gmail.com)